



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 30 de enero de 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 0016-2023-GDS-MPLP/TM de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la **conformación del COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

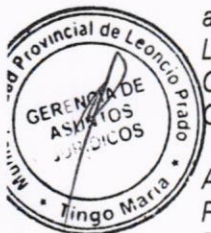
Mediante el Informe N° 0016-2023-GDS-MPLP/TM de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Econ. Onildo Gómez Rengifo. Representante de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: Bach. Daysi Maribel Torres Contreras. Representante del Ministerio de Salud: Lic. Nut. Natalie Christie García Sánchez. Representante de OSB. PCA: Sra. Mirle Karina Ignacio Salazar. Representante de OSB. PCA: Sra. Ain Rebeca Jaimés Ventura. Representante de OSB. PCA: Sra. Nora Natividad Berrospi Vargas;

A través del Informe N° 015-2023-GDS-SGPS/MPLP de fecha 18 de enero de 2023, la Subgerente (e) de Programas Sociales, refiere que tomó acciones para la conformación del comité, de igual forma el Director Ejecutivo de la Red de Salud Leoncio Prado, remite la designación de su representante para que integre el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (...);

Ahora bien, con Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, el artículo 10.- Conformación y Funciones del Comité de Gestión Local, numeral 10.1 establece que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros;

Máxime, con Informe N° 034-2023-GAJ/MPLP de fecha 27 de enero de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, en mérito a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Programas Sociales, esta Gerencia de Asuntos Jurídicos, recomienda que **la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, prosiga con su trámite de aprobación respectiva; por el periodo que comprende el año 2023;**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 015-2023-GDS-SGPS/MPLP del Subgerente (e) de Programas Sociales, al Informe N° 0016-2023-GDS-MPLP del Gerente de Desarrollo Social, al Informe N° 034-2023-GAJ/MPLP del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído S/N del Gerente Municipal (e), de fechas 18 y 27 de enero de 2023, correspondientemente;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154 - 2023 - MPLP**

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el **COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, por el periodo que comprende el **Año 2023**; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Econ. Onildo Gómez Rengifo	<b>Presidente</b>
Bach. Daysi Maribel Torres Contreras	Representante de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Lic. Nut. Natalie Christie García Sánchez	Representante del Ministerio de Salud
Sra. Mirle Karina Ignacio Salazar	Representante de OSB. PCA
Sra. Ain Rebeca Jaimes Ventura	Representante de OSB. PCA
Sra. Nora Natividad Berrospi Vargas	Representante de OSB. PCA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE

